

Franqueo concertado

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

se publica los martes, jueves y sábados

NUM.  
10.248

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1839).

se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios y extraordinarios, excepto los que contengan las listas de correos rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de descuento sobre el precio de venta. Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03. para los que no lo son 0'05.

## Núm. 1842 GOBIERNO CIVIL

### Sección de Orden Público CIRCULAR

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comunicaciones en telegrama de fecha actual comunica a este Gobierno lo que sigue:

Por orden de la Dirección General de Seguridad queda prohibido conceder autorización para ningún particular que lo sea con el pretexto que para ejecutarlos en todo el territorio de la República se publica en este Boletín oficial para conocimiento de los Sres. Alcaldes y personas a quien pueda interesar.

Palma 13 de agosto de 1932.  
El Gobernador,  
JUAN MANENT

## SECCION DE LA GACETA

### RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### DECRETO

Resultados del Censo general de la Península de España, verificado el 31 de octubre del año 1930, en virtud de lo dispuesto en la Ley de 15 de mayo de 1928, hallándose pendientes de terminación y rectificándose los datos relativos a los territorios del Golfo de Guinea, actualmente se está girando una instancia de comprobación de los mismos. A falta de aprobación del Censo originándose perjuicios a múltiples intereses nacidos en diferentes aspectos de carácter económico y administrativo, así como particulares, pudiendo citarse, entre otros, la provisión de vacantes de las Seguridades de Ayuntamientos y Juzgados municipales, cuya base, para esos efectos, es la población. Ante la posibilidad de que se difiera por algún tiempo la fijación de las cifras definitivas de las poblaciones del Golfo de Guinea, y con el fin de que sigan irrogándose los permisos mencionados, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente, se decreta:

Se declara oficial el Censo de España de 31 de diciembre de 1930, formado con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 24 de octubre del año, por el Servicio general de Estadística, primero, y por la Dirección del Instituto Geográfico, Catastral y Estadística, después, en las provincias de España y en las Poblaciones del Norte y costa Occidental de

2.º Queda autorizada la Presidencia del Consejo de Ministros para aprobar, en su día, los resultados del empadronamiento verificado en los territorios españoles del Golfo de Guinea; y

3.º La Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística dispondrá la oportuna publicación de los resultados definitivos del expresado Censo y la circulación de los mismos a los diferentes Ministerios para los efectos que que procedan.

Dado en la Granja a seis de agosto de mil novecientos treinta y dos.

Niceto Alcalá-Zamora y Torres

El Presidente del Consejo de Ministros,

Manuel Azaña

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### ORDENES

Ilmo. Sr. Visto el escrito de D. Gabriel Garau Gomila, propietario de la línea de autos para el servicio público de viajeros entre Palma y Montuiri, solicitando satisfacer en metálico el importe del timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones-resguardos de mercaderías que expide:

Resultando que el correspondiente a los documentos expedidos durante un año, aplicándose el tipo de gravamen de la escala gradual reformada del artículo anteriormente citado, ascendió a la suma de pesetas 36, siendo la dozava parte de dicha suma la de pesetas tres:

Resultando que el propietario de referencia está conforme con que se fije en tres pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto; y

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones-resguardos de mercaderías y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta; disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, acuerda autorizar a D. Gabriel Garau Gomila, propietario de la línea de autos entre Palma y Montuiri, para que a partir de 1.º de septiembre del año en curso satisfaga en metálico el importe del timbre devengado por los billetes de viajeros y talones-resguardos de mercaderías que expide, fijando en tres pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Dirección general y los justificantes

de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 1.º de agosto de 1932.

P. D.,  
VERGARA

Señor Director general del Timbre

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Jaime Fuster Segura, propietario de la línea de autos para el servicio público de viajeros entre Alcudia y Palma y viceversa, solicitando satisfacer en metálico el importe del timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones-resguardos de mercaderías que expide:

Resultando que el correspondiente a los documentos expedidos durante un año aplicándose el tipo de gravamen de la escala gradual reformada del artículo anteriormente citado, ascendió a la suma de pesetas 1.076,30, siendo la dozava parte de dicha suma la de pesetas 89,69:

Resultando que el propietario de referencia está conforme con que se fije en 80 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto; y

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones-resguardos de mercaderías, y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta; disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, acuerda autorizar a D. Jaime Fuster Segura, propietario de la línea de autos entre Alcudia y Palma y viceversa, para que a partir del 1.º de agosto del año en curso satisfaga en metálico el importe del timbre devengado por los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide, fijando en 80 pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Dirección general y los justificantes de las mismas habrán de justarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 1.º de agosto de 1932.

P. D.,  
VERGARA

Señor Director general del Timbre.

(Gaceta 9 agosto de 1932)

## SECCION PROVINCIAL

### Núm. 1829 JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

CARRETERAS.—Terminadas por el Contratista D. Sebastián Carbonell Vanrell las obras de nueva construcción del trozo 1.º de la carretera de Sineu al puerto de Alcudia-Sección de Santa Margarita al puerto de Alcudia, se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que, en cumplimiento de lo preceptuado en la R. O. de 3 de agosto de 1910 y en el plazo de treinta días contados desde la inserción del mismo, el Alcalde de Santa Margarita término municipal en que radica la obra de que se trata, remita a la Jefatura de Obras públicas de esta provincia un certificado en el que consten las reclamaciones que se hayan presentado en contra del citado contratista, en la inteligencia de que, si no se remite el certificado de referencia en el plazo prefijado, se considerará que no existe reclamación alguna.

Palma 10 de agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

### Núm. 1830 SEÑALES MARÍTIMAS.—Terminadas por el Contratista D. Angel Puigserver Cabredo las obras nuevas del camino de servicio del faro de caballería, efectuadas durante los años 1931 y 1932; se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que, en cumplimiento de lo preceptuado en la R. O. de 3 de agosto de 1910, y en el plazo de treinta días contados desde la inserción del mismo, el Alcalde de Mercadal, único término municipal en que radican las obras de que se trata, remita a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia un certificado en el que consten las reclamaciones que se hayan presentado en contra del citado Contratista, en la inteligencia de que, si no se remite el certificado de referencia en el plazo prefijado se considerará que no existe reclamación alguna.

Palma 10 de agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

Núm. 1825 ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE BALEARES

Por orden de la Dirección general de Correos, se convoca a concurso para dotar a la Estafeta de Pollensa de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrá prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de novecientas pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a las horas de oficina en la referida Oficina de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

Palma 9 de agosto de 1932.—El Administrador Principal, Antonio Riera.

Núm. 1825 ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE BALEARES

Por orden de la Dirección general de Correos, se convoca a concurso para dotar a la Estafeta de Pollensa de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrá prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de novecientas pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a las horas de oficina en la referida Oficina de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

Palma 9 de agosto de 1932.—El Administrador Principal, Antonio Riera.

RELACION de los vehículos con motor mecánico, inscritos en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia durante el mes de julio de 1932.

Núm. de matrícula	FECHA de la inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	MARCA del coche	NUMERO del motor	FORMA del coche	Cate-goría	Fuerza o potencia en H. P.
5441	2 julio 1932	José Ferrer Ramonell	Palma, A. Clavé, 35	Opel	5.373	Cerrada	2. <sup>a</sup>	9'7
5442	9 » »	Enriqueta Marcel, Vda. Tuason	Valldemosa, Atalaya	Opel	20.609	Cabriolet	2. <sup>a</sup>	14'6
5443	9 » »	Juan José Pieras Alegre	Palma, Galera, 11	Fiat	2.292	Sedán	2. <sup>a</sup>	10'8
5444	9 » »	Miguel Coll Bibiloni	Sta. Eugenia, Predio Son Tano	Peugeot	8.424	Individual	1. <sup>a</sup>	2'3
5445	9 » »	Antonio Bibiloni Coll	Palma, Aragón, 16	Citroën	543	Carga	3. <sup>a</sup>	18'4
5446	13 » »	José Noguera Llull	Palma, Aragón, 74	Ford	4.740.416	Carga	3. <sup>a</sup>	17'9
5447	14 » »	Luis Pujol Bosork	Palma, Conde Sallent, 23	Opel	17.916	Sedán	2. <sup>a</sup>	14'6
5448	20 » »	José Noguera Llull	Palma, Aragón, 74	Ford	4.777.190	Carga	3. <sup>a</sup>	17'9
5449	20 » »	Domingo Durán Estela	Palma, Unión, 32	Opel	1.104	Sedán	2. <sup>a</sup>	9'4
5450	29 » »	José Mateu Martorell	Mancor del Valle, 14-4-32	Opel	7.090	Sedán	2. <sup>a</sup>	9'4
5451	29 » »	José Noguera Llull	Palma, Aragón, 74	Ford	4.776.719	Carga	3. <sup>a</sup>	17'9
5452	30 » »	Rafael Salamanca Seguí	Palma, Carretera Esporlas, 56	Ford	4.767.888	Carga	3. <sup>a</sup>	17'6

Palma 2 de agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

Núm. 1770

RELACION de las ventas o cambios de propietarios de vehículos con motor mecánico anotados en la Jefatura de esta provincia, en el mes de julio de 1932.

Número del vehículo	NOMBRE DEL PROPIETARIO	NOMBRE DEL COMPRADOR	DOMICILIO DEL COMPRADOR	FECHA DE LA VENTA
3.386	Miguel Forteza Fuster	Juan Pol Iserm	Consell	1 julio de
2.410	Gabriel Coll Moll	Julio Mascaró Allés	Ferrerías	4 »
4.629	Francisco G. Short	Antonio Amer Vallespir	Palma	4 »
4.600	Daniel Gonzalez	José de Avellaneda	Madrid	4 »
1.833	Francisco Tomás Cañellas	Juan Arbona Pol	Palma	4 »
704	José Simó Reus	Pablo Company Colom	Palma	4 »
3.868	Jorge Dezcallar Moysi	Antonio Bibiloni Coll	Palma	5 »
949	Bartolomé Morey Castañer	Guillermo Colomar Bosch	Palma	6 »
3.722	Jaime Felipe Sureda	Josephine Brocks	Palma	5 »
3.654	Jaime L. Pou Moragues	Antonio M. <sup>a</sup> Ques Ventayol	Palma	5 »
11.134	José Diaz Victori	Rafael Rosselló Olivar	Mahón	6 »
2.394	Rafael Rosselló Olivar	Pedro Hernandez Sastre	Ciudadela	6 »
1.782	Miguel Cardona Pierez	Rafael Rosselló Olivar	Mahón	7 »
2.294	Melchor Rosselló Morro	Jaime Viñals Pizá	Palma	7 »
5.205	José Noguera Llull	Antonio Company Garí	San Juan	7 »
4.722	Lorenzo Roig Fiol	Jaime Ochogavía Cánaves	Palma	7 »
2.360	Antonio Salvá Ripoll	Maria Comas Serra	La Puebla	7 »
4.280	Jorge Moranta Crespi	Juan Llinás Lladó	Palma	7 »
2.598	Juan Martínez Figuerola	Antonio Vives Cifre	Pollença	9 »
1.154	Mateo Vives Campomar	Pelegrin Pavia Sans	Mohón	11 »
1.506	Juan Andreu Mascaró	Juan Orfila Mercadal	Alayor	11 »
4.838	Juan Blasco Florit	José Quiles Ramirez	Palma	12 »
5.205	Antonio Company Garí	Esteban Juan Ginart	San Juan	12 »
978	Antonio Palerm Torres	Juan Bauzá Grimalt	Ibiza	13 »
4.531	Francisco Gracia Vingut	Manuel Bennasar Mas	Palma	14 »
5.294	Juan Tomás Mojer	José Estarás Salvá	Palma	14 »
4.070	Miguel Juan Binimelis	Francisco Guaps Pou	Palma	14 »
2.584	Jaime Ochogavía Cánaves	Nadal Pocovi Serra	Palma	14 »
551	Jaime Quetglas Quetglas	Rafael March Cerdá	Palma	14 »
1.364	Julián Berga Casellas	Miguel Gamundí Contestí	Palma	15 »
4.260	Lorenzo Pol Mateu	Miguel Monserrat Nicolau	Palma	15 »
4.644	Miguel Pascual Sancho	Bernardo Castañer Alcover	Sóller	15 »
619	Jaime Guzman Domingo	Juan Moyá Guzman	Palma	15 »
2.804	Juan Morales Cirer	Antonio Hernández Molina	Ibiza	16 »
2.845	Antonio Victory Taltavull	Jaime Borrás Mercadal	Ferrerías	16 »
1.990	Francisco Prats Ferrer	Pedro Torres Mari	San Juan	18 »
4.954	Gabriel Bibiloni Calafat	Juan Bt. <sup>a</sup> Ferrá Fiol	Palma	19 »
382	José Ventayol Sureda	Guillermo Gelabert Beltrán	Inca	19 »
5.419	José Noguera Llull	Rafael Salamanca Seguí	Palma	20 »
5.446	José Noguera Llull	Miguel Coll Cañellas	Lloseta	20 »
3.478	Lorenzo Coll y Ramón Pons	Pedro Estarellas Payeras	Santa Maria	20 »
2.115	Miguel Gamundí Contestí	Miguel Roca Castell	Artá	20 »
1.844	José Galmés Mir	Herman Santos	Puerto Alcudia	26 »
1.688	Maria Ribas Fluxá	Miguel Monserrat Sbert	Palma	27 »
53	Cristóbal Ferrer Salas	Miguel Cañellas Serra	Marratxi	27 »
2.983	Francisco Borrage Martí	José M. <sup>a</sup> Suñé Soló	Palma	28 »
2.438	Jorge Pando Mahio	Miguel Gayá Adrover	Palma	28 »
2.592	Lorenzo Homar Ordinas	Onofre Jordá Sastre	Palma	29 »
4.746	Onofre Jordá Sastre	Miguel Homar Ripoll	Palma	29 »
3.888	Juan Buades Salas	Thomás B. Jones	Palma	29 »
4.503	Emilio Porcar Merelo	Vicente Loras Torres	Castellón	30 »

Palma 2 de agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

Núm. 1834

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO EN BALEARES

Habiéndose verificado el escrutinio de las elecciones celebradas para la constitución del Jurado Mixto de Trabajo Rural de esta provincia, ha dado el siguiente resultado:

Vocales patronos efectivos: D. Antonio Rosselló, D. Francisco Socías, Don Francisco Cerdá, D. Bartolomé Bonet y D. José Sampol.—Vocales patronos suplentes: D. Pedro Simonet, D. Bernardo Castell, D. Bartolomé Jaume, D. Guillermo Morey y D. Juan Cerdá.

Vocales obreros efectivos: D. Miguel Triay, D. Sebastian Rigo, D. Jaime Ramón, D. Francisco Masanet y D. Juan Ordinas.—Vocales obreros suplentes: D. Juan Cardona, D. Mateo Amengual, D. Gabriel Vidal, D. Bartolomé Pons y D. Juan Oliver.

Lo que se hace público para conoci-

miento de los interesados y a efectos de reclamación.

Palma de Mallorca 10 agosto de 1932.

—El Delegado Provincial, Juan Sancho.

\*\*

Núm. 1833

JURADO MIXTO DEL TRABAJO

Grupo 12. Industrias de confección, vestido y tocado

Sección: Zapatería y Alpargatería

En la sesión celebrada ayer por este Jurado Mixto se tomaron los siguientes acuerdos:

Señalar el siguiente horario y compensaciones para el régimen de trabajo llamado semana inglesa en Palma, Inca y Porreras:

Semana inglesa para Palma:

Horario: Lunes, martes, miércoles y viernes, de 8 a 12'30 y de 14 a 18; jueves de 8 a 12'30 y de 14 a 18'30, sábado de 8 a 13.

Compensaciones: Si existiera un día festivo en la semana la media hora de exceso, con el fin de completar 5 días a 8 horas cada uno, se compensará del modo siguiente: Si el festivo fuese en lunes, martes o miércoles, la compensación se hará el viernes de 18 a 18'30; si fuese el viernes el festivo, el miércoles de 18 a 18'30; y fuese en jueves o sábado, como el exceso a compensar es de una hora, la compensación se hará el miércoles y el viernes de 18 a 18'30.

Semana inglesa para Inca:

Horario: Lunes, martes y viernes, de 7'30 a 12 y de 14 a 18; miércoles y jueves, de 7'30 a 12 y de 13'30 a 18; sábados, de 7'30 a 12.

Compensaciones: Si hubiera un día festivo en la semana, la compensación del exceso sobre las 8 horas se hará del modo siguiente: Si el festivo fuese en lunes o en viernes, el martes de 13'30 a 14; si fuese en martes o en sábado, el viernes

de 13'30 a 14; y si fuese en jueves o en viernes (en que el exceso es de una hora) el martes y viernes de 13'30 a 14.

Semana inglesa para Porreras:

Horario: Lunes, martes y viernes, de 8 a 12 y de 13'30 a 18; jueves de 8 a 12 y de 13'30 a 18'30; sábados de 8 a 12'30.

Compensaciones: Si hubiera un día festivo en la semana la compensación del exceso se hará del modo siguiente: Si el festivo fuese en martes o sábado, el miércoles de 18 a 18'30; si fuese en lunes o viernes, el martes de 18 a 18'30; y si fuese en jueves o sábado, como el exceso a compensar es de una hora, la compensación se hará el miércoles y el viernes de 18 a 18'30.

Las fábricas y talleres que en la semana inglesa, con otro horario, no tengan compensaciones, podrán seguir aplicando el régimen de trabajo ordinario, pero si cesasen en tal régimen de trabajo deberán atenerse a las preinsertas.

Recordar a todos los patronos sujetos a la jurisdicción de este organismo la obligación de dar cumplimiento al artículo 56 de la Ley del Contrato de Trabajo que establece a favor de los obreros, cuyo contrato de trabajo haya durado un año, derecho a un descanso ininterrumpido de siete días, sin descuento alguno del sueldo que gane el trabajador.

Los patronos sujetos a la jurisdicción del Jurado Mixto deberán comunicar al mismo, a medida que lo vayan haciendo, el cumplimiento al citado artículo 56.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 29 de la Ley de 11 de noviembre de 1932.

Palma de Mallorca, 9 agosto de 1932.—El Secretario, R. Despuig.—V.º B.—El Presidente, Gregorio Crespo.

Núm. 1729

**AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

Se acordó dar por enterado un oficio de un Congreso de Turismo.

Se acordó dar por enterado cartas Ministro y Subsecretario de Hacienda sobre Presupuesto extraordinario.

Se acordó aceptar usufructo del Baluarte Berard.

Se acordó dar por enterada petición Ayuntamiento de Consuegra.

Se acordó pasara a Cultura petición masas corales.

Se aprobaron 25 permisos obras particulares interior.

Se aprobó petición suministro bordillo.

Se aprobó dictamen liquidación obras depósito perros.

Se aprobó dictamen colocación bordillo hierro plaza Iglesia de Génova.

Se aprobó dictamen Padrón Solares sin edificar año 1932.

Se aprobó dictamen para rectificar Padrón Solares sin edificar 1933.

Se aprobaron 13 permisos obras particulares Ensanche.

Se aprobaron 4 instancias suministro bordillo Ensanche.

Se aprobó dictamen designación Vocal Subasta suministro piedra machacada y de balastro Ensanche, designándose al Sr. Aguiló.

Se aprobó dictamen Alcantarilla calle Son Campos.

Se aprobó dictamen instalación lámparas Ensanche.

Se aprobó dictamen pasos empedrados calle Chopin.

Se aprobó quedara sobre la mesa dictamen instancia construcción tinglados Plaza Palou y Coll.

Se aprobó dictamen sobre parcela plantel de arbolado.

Se aprobó dictamen sobre trajes de verano para Portereros.

Se aprobó dictamen instalación bombillas eléctricas.

Se aprobó dictamen propuesta de seguro Camiones incendios.

Se aprobó distribución fondos mes de junio.

Se aprobó la nómina de alquileres edificios escuelas Nacionales.

Se aprobó dictamen instancia subvención para Colonias Escolares de vacaciones.

Se acordó convocar sesión extraordinaria nombramiento Interventor.

Se aprobó dictamen designación Vocal subasta enajenación solar precedente recinto amurallado, designándose al señor Presidente Comisión de Murallas.

Se aprobó dictamen Comisión especial trabajo sobre censo trabajadores.

Se aprobó dictamen, pasando Comisión Hacienda, proyecto mayor rendimiento Fuente de la Villa.

Sesión del día 15 de junio de 1932. Extraordinaria al solo efecto de nombrar Interventor.

Se nombró Interventor.

Sesión ordinaria del día 15 de junio del año 1932.

Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se procedió al nombramiento de Alcalde que resulta interino por no tener más que 13 votos.

Se aprobaron las cuentas.

Se aprobó quedara sobre la mesa dictamen Comisión reorganización de las Oficinas municipales.

Se acordó agradecer comunicación Ayuntamiento de Gijón.

Se acordó pasaran a Sanidad y Hacienda oficios sobre Congreso Médicos lengua catalana.

Se acordó pasara a Cultura oficio Alcaldía Petra sobre cesión retrato Junipero Serra.

Se dió por enterado saludo D. Lorenzo Cerdá al cesar Dirección Escuela Artes y Oficios.

Se acordó volviera a Gobierno y Policía dictamen sobre instalación tinglado Plaza Cuadrado.

Se aprobaron 19 permisos obras particulares Interior.

Se aprobó instancia suministro bordillo para acera.

Se aprobó dictamen expropiación fincas calle Sindicato.

Se aprobaron varios cambios en las Comisiones.

Se acordó adquirir tres ejemplares Ley Timbre.

Se acordó proposición pedir Gobierno continuen servicios Trasatlántica.

Sesión del día 8 de junio del año 1932.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron las cuentas que en conjunto suman ptas. 10.213'81.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados durante el mes de mayo.

Nombramiento de Alcalde.

Se acordó dar por enterado un oficio de un Congreso de Turismo.

Se acordó dar por enterado cartas Ministro y Subsecretario de Hacienda sobre Presupuesto extraordinario.

Se acordó aceptar usufructo del Baluarte Berard.

Se acordó dar por enterada petición Ayuntamiento de Consuegra.

Se acordó pasara a Cultura petición masas corales.

Se aprobaron 25 permisos obras particulares interior.

Se aprobó petición suministro bordillo.

Se aprobó dictamen liquidación obras depósito perros.

Se aprobó dictamen colocación bordillo hierro plaza Iglesia de Génova.

Se aprobó dictamen Padrón Solares sin edificar año 1932.

Se aprobó dictamen para rectificar Padrón Solares sin edificar 1933.

Se aprobaron 13 permisos obras particulares Ensanche.

Se aprobaron 4 instancias suministro bordillo Ensanche.

Se aprobó dictamen designación Vocal Subasta suministro piedra machacada y de balastro Ensanche, designándose al Sr. Aguiló.

Se aprobó dictamen Alcantarilla calle Son Campos.

Se aprobó dictamen instalación lámparas Ensanche.

Se aprobó dictamen pasos empedrados calle Chopin.

Se aprobó quedara sobre la mesa dictamen instancia construcción tinglados Plaza Palou y Coll.

Se aprobó dictamen sobre parcela plantel de arbolado.

Se aprobó dictamen sobre trajes de verano para Portereros.

Se aprobó dictamen instalación bombillas eléctricas.

Se aprobó dictamen propuesta de seguro Camiones incendios.

Se aprobó distribución fondos mes de junio.

Se aprobó la nómina de alquileres edificios escuelas Nacionales.

Se aprobó dictamen instancia subvención para Colonias Escolares de vacaciones.

Se acordó convocar sesión extraordinaria nombramiento Interventor.

Se aprobó dictamen designación Vocal subasta enajenación solar precedente recinto amurallado, designándose al señor Presidente Comisión de Murallas.

Se aprobó dictamen Comisión especial trabajo sobre censo trabajadores.

Se aprobó dictamen, pasando Comisión Hacienda, proyecto mayor rendimiento Fuente de la Villa.

Sesión del día 15 de junio de 1932. Extraordinaria al solo efecto de nombrar Interventor.

Se nombró Interventor.

Sesión ordinaria del día 15 de junio del año 1932.

Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se procedió al nombramiento de Alcalde que resulta interino por no tener más que 13 votos.

Se aprobaron las cuentas.

Se aprobó quedara sobre la mesa dictamen Comisión reorganización de las Oficinas municipales.

Se acordó agradecer comunicación Ayuntamiento de Gijón.

Se acordó pasaran a Sanidad y Hacienda oficios sobre Congreso Médicos lengua catalana.

Se acordó pasara a Cultura oficio Alcaldía Petra sobre cesión retrato Junipero Serra.

Se dió por enterado saludo D. Lorenzo Cerdá al cesar Dirección Escuela Artes y Oficios.

Se acordó volviera a Gobierno y Policía dictamen sobre instalación tinglado Plaza Cuadrado.

Se aprobaron 19 permisos obras particulares Interior.

Se aprobó instancia suministro bordillo para acera.

Se aprobó dictamen expropiación fincas calle Sindicato.

Se aprobó dictamen pavimentación especial calle Espartería.

Se acordó volviera a Obras dictamen sobre arreglo vías Tranvía.

Se aprobaron 6 permisos obras particulares Ensanche.

Se aprobaron instancias suministro bordillo para aceras.

Se aprobaron instancias instalación motores.

Se aprobó dictamen instalación lámparas Ensanche.

Se aprobó dictamen informando instancia Retiro Obrero.

Se aprobó dictamen permisos autos paradas públicas.

Se aprobó dictamen sobre Homenaje a Clavé.

Se aprobó memoria y cuentas generales ejercicio 1931.

Se dió por enterado aprobación presupuesto extraordinario obras abastecimiento de aguas y aprobó anuncio intento subasta y proyecto operación crédito 1.359.205 pesetas.

Se aprobó dictamen instalación bombillas eléctricas.

Se aprobó gasto 40.000 aumentar caudal salida agua fuente de la villa.

Se aprobó dictamen comisión arbitrios desestimando recurso reposición Compañía Ferrocarriles.

Se acordó activar asunto tranvía muelle.

Sesión celebrada el día 22 de junio del año 1932.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se procedió al nombramiento de Alcalde, nombrándose al Sr. Jofre.

Se aprobaron las cuentas.

Quedó sobre la mesa dictamen Comisión reorganizadora oficinas municipales.

Se aprobaron 15 permisos obras particulares Interior.

Se aprobó dictamen sobre construcción acera Avenida 14 de Abril.

Se aprobó dictamen sobre líneas tranvías eléctricos.

Se aprobaron 11 permisos obras particulares Ensanche.

Se aprobaron dos instancias suministro bordillo para aceras, Ensanche.

Se aprobó dictamen adjudicación definitiva varias subastas obras.

Se acordó pasara a la Comisión de Obras dictamen plano establecimiento Predio Son Armadams.

Se aprobó dictamen sobre certificado 100.000 pesetas a buena cuenta obras derribo.

Se aprobó dictamen condiciones subastas manzana Ornabeque.

Se aprobó dictamen condiciones subasta solar lindante Avenida Marqués de la Cenia.

Se aprobó dictamen agradeciendo al Señor Andreu donativo ejemplares «El Placer del Sacrificio».

Se aprobó dictamen agradeciendo a la Compañía de Autobuses Populares cesión coche para excursiones escolares.

Se aprobó dictamen agradeciendo al Empresario Cine Rialto cesión local para sesiones instructivas alumnos escuelas públicas.

Se aprobó dictamen sobre plazo presentación solicitud a la Superioridad de cierto proyecto Via Cort-Borne.

Se aprobó dictamen relación altas y bajas de Arbitrio, Anuncios y Carteles.

Se aprobó dictamen liquidación cobranza arbitrio ocupación suelo y subsuelo de la Compañía Gas y Electricidad.

Se aprobó dictamen sobre trajes recaudadores vía pública.

Se acordó coadyuvar en el asunto contencioso-administrativo pidiendo indemnización por rescindir contrato limpieza.

Se da por enterado felicitación Junta Provincial de Sanidad.

Se acuerda quede sobre la mesa subvención Congreso Médico.

Se acordó pasara a las comisiones respectivas proposición varias mejoras.

Se acordó pasara a Cultura y Hacienda Oficios Colegio Oficial Odontólogos sobre Congreso.

Se enteró de una petición sobre expropiación casa calle Amer caserío de La Libertad y sobre postes en la vía pública.

Se acordó atender petición taxistas.

Sesión del día 29 de junio del año 1932.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron las cuentas.

Se nombró 8.º Teniente de Alcalde.

Se acordó pasara a Cultura carta campamento Universitario de Verano solicitando subvención.

Se acordó quedara 8 días sobre la mesa Reglamento Empleados Administrativos.

Se acordó conceder 1000 ptas. de subvención a la Junta organizadora del VII Congreso de Médicos de lengua catalana.

Se aprobaron 25 permisos de obras particulares de Interior.

Se aprobó instancias suministros bordillo aceras.

Se aprobó dictamen sobre construcción finca plaza Sta. Catalina Tomás n.º 21 al 26.

Se aprobó dictamen sobre finca n.º 5 y 7 calle S. Felipe.

Se aprobó dictamen sobre parcelación terrenos Son Armadams.

Se aprobó dictamen sobre adquisición objetos Biblioteca Municipal.

Se aprobó dictamen subvención Orfeones.

Se aprobó dictamen sobre cuadro Junipero Serra.

Se aprobó dictamen sobre donativo Sr. Bosch para Colonias.

Se aprobó dictamen sobre suministro pienso caballos Guardia Montada.

Se aprobó dictamen referente instancia sociedad chauffeurs «La Nueva Velocidad».

Se aprobó dictamen sobre permisos autos paradas públicas.

Se aprobó dictamen sobre relación altas y bajas Anuncios y Carteles.

Se aprobó Padrón 5.º distrito arbitrio inquilinato.

Se aprobaron 6 permisos para obras particulares Ensanche.

Se aprobaron 4 permisos concesión borbillos.

Se aprobaron permisos instalación motores Ensanche.

Se aprobó dictamen obras adicionales alcantarilla calle Santiago Rusiñol.

Se aprobaron certificados a buena cuenta obras calles Julián Alvarez y Calixto III.

Se acordó adjudicación subasta piedra machacada y balastro a D. Nadal Tortella.

Se adjudicó solar a D. Bernardino Seguí.

Se autorizó al Sr. Alcalde para designar los Tribunales oposiciones personal sanidad.

Se acordó realizar por administración obras desmonte y transporte tierras porción Camino Ronda.

Se enteró de la dimisión del Sr. Alberti.

Se designa Concejal mesa subasta obras alcantarilla en La Libertad.

Palma 30 de junio de 1932.—El Secretario, A. Rosselló

Palma 27 julio 1932.—Aprobado. Así lo acuerda el Excmo. Ayuntamiento en la sesión de hoy.—El Secretario A. Rosselló.

Núm. 1824

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Habiendo solicitado D. Arnaldo Casellas Gili, como encargado de D. Antonio Bannasar, el correspondiente permiso para instalar un motor-bomba marca «Block», de 1/2 H. P., para servicios domésticos, en la casa n.º 10 de la calle del Hospicio, el Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 2 del actual acordó someter dicha petición a información pública, a efectos de reclamación, por término de diez días, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el B. O. de conformidad con lo que determina el artículo 305 de las vigentes Ordenanzas Municipales.

Sóller, 6 de agosto de 1932.—El Alcalde, B. Mayol.—P. A. del A. Guillermo Marqués, Secretario.

Núm. 1831

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

EDICTO.—Habiendo quedado vacante la plaza de Sepulturero de este Ayuntamiento, por el presente edicto se hace público que se abre concurso para la provisión de la misma durante un plazo de 30 días hábiles el que empezará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, pudiendo concursar la plaza de referencia todo individuo sea ó no de este término municipal y reuna las condiciones siguientes:

Ser mayor de 25 años sin exceder de 40. Saber leer y escribir.

Los que tengan interés en solicitar la plaza de referencia, presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañando en la misma el certificado de nacimiento y el de buena conducta.

Son Servera a 9 de agosto de 1932.—El Alcalde, Juan Llitas.

\*\*

